

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00578-00

Armenia Quindío, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación vista a número orden 10 del expediente digital, y teniendo en cuenta el numeral 5º del escrito de cesión, se le reconoce personería al Abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ para que actúe en nombre y representación de la parte demandante y cesionaria REFINANCIA SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 004 DEL 17 DE ENERO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0f9ce8e3b2dfc53bf9d4f87e5a438e8f89c9929712750148bee090982631c6**

Documento generado en 14/01/2022 10:18:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>